

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciséis (2016)

ASUNTO: Despacho Comisorio

RAD. INTERNA: 70001.33.33.005.2015.00242.00

RAD. EXPED. DE ORIGEN: 25000-23-41-000-2015-00178-00

DEMANDANTE: Organización Terpel S.A

DEMANDADO: Agencia Nacional de Infraestructura.

Recibido el Despacho Comisorio No. 15-14, procedente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por la Organización Terpel S.A contra la Agencia Nacional de Infraestructura; cuya finalidad de comisión consiste en la práctica de prueba testimonial; para su cumplimiento se,

DISPONE:

1 – Auxíliese el despacho comisorio No. 15-14, procedente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En consecuencia, Por secretaría cítense y háganse comparecer al señor (a) ALBERTO TÁMARA OLMOS, Carrera 4 No. 38-197, lote 2, para que declare sobre la existencia del contrato de concesión y la repercusión que tendrá en su ejecución la expropiación judicial decretada mediante acto administrativo demandado y demás circunstancias relevantes; HÉCTOR LEGARDA RINCÓN, carrera 16 D No. 159-83, con el fin que declare todo lo concerniente a la elaboración del avalúo rendido; JUAN MANUEL MARIÑO y JOSÉ MORALES vía Corozal-Sincelejo, 300 mts peaje Flores, para que declaren sobre los hechos de la demanda especialmente los aspectos técnicos relacionados con la vía a construir. Lo anterior conforme a la providencia de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2015, proferida dentro del proceso referenciado. Para tal efecto, los referidos testigos deberán hacerse presente, el día cinco (5) de febrero de 2016, a las diez de la mañana (10:00 AM), piso

2, Sala de Audiencia N. 5, correspondiente a esta unidad judicial, edificio Gentium ubicado en carrera 16 No. 22-51.

2 - Una vez diligenciado el despacho comisorio devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

